



**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE CENTRO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013**

En la Sala de Juntas de la 2ª planta del Edificio de despachos y seminarios del Campus universitario de Jerez de la Frontera, a las 10 horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jesús Sáez González, asistido por el Secretario de la Facultad, D. Eduardo Corral García, se celebra la Junta ordinaria de Facultad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación en su caso de las actas de sesiones anteriores.
2. Informe del Sr. Decano.
3. Propuesta de modificación Reglamento de Trabajos Fin de Grado.
4. Propuesta de Máster en protección jurídica de personas y colectivos vulnerables.
5. Propuesta de organización del curso 2014-2015
6. Aprobación de documentos del SIGC.
7. Comisiones de Prácticum de la Licenciatura en Derecho y de la doble Titulación en Derecho-Empresariales.
8. Sorteo para la elección de los responsables de las actas de las Prácticas de los Grados en Derecho y Criminología.
9. Tribunal para la concesión de los Premios extraordinarios de Licenciatura.
10. Asuntos de trámite.
11. Ruegos y Preguntas.

Asisten

D. Jesús Sáez González

Dª Emilia Girón Reguera

Dª Isabel Zurita Martín

D. Eduardo Corral García



D^a M^a Paz Martín Castro

D. Juan Terradillos Basoco

D^a María Zambonino Pulito

D. Miguel Ángel Cepillo Galvín

D. Miguel Checa Martínez

D. Alejandro del Valle Gálvez

D^a Rocío Domínguez Bartolomé

D. José Luis García Ruiz

D^a Inmaculada González García

D^a M^a José Muñoz García

D. Rafael Padilla González

D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto

D. Jesús Verdú Baeza

D. Juan Pedro García Navarro

Excusan su asistencia

D^a Carmen Ferradans Caramés

D. Juan Pedro García Navarro

D^a Gloria González Agudelo

D^a Rosa M^a Gallardo García

D. Miguel Revenga Sánchez

D. José Manuel Ríos Corbacho

D. Carlos Varela Gil

D. Jesús Verdú Baeza

1. Lectura y aprobación en su caso de las actas de sesiones anteriores.

No se ha recibido ninguna solicitud de rectificación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de noviembre. Al no formularse ninguna por parte de los asistentes, se aprueba el acta por asentimiento.

2. Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano da la bienvenida a la Junta a los nuevos miembros natos de la misma, en cuanto que han sido elegidos como nuevos Directores de Departamento: los profesores D^a Carmen Ferradáns, D. Miguel Revenga y D^a María Zambonino.

El Sr. Decano y el Secretario asistieron a una nueva reunión de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho de España, celebrada en Málaga los pasados días 27 y 28 de noviembre. El único tema interesante fue la información recibida sobre las posibles novedades normativas del Máster de acceso a la Abogacía, en concreto sobre la realización y estructura del examen que deberán realizar los alumnos.

Se ha producido un encuentro con dos representantes del Colegio de Abogados de Cádiz, que manifestaron estar dispuestos a ofertar el Máster de acceso a la Abogacía, pero en la modalidad que permite al Colegio organizar la docencia con la colaboración de profesores de la Facultad. Han comenzado las conversaciones encaminadas a elaborar un posible convenio de colaboración entre ambas instituciones.

En un breve plazo de tiempo la facultad contará con una nueva página web, configurada de acuerdo con las indicaciones efectuadas por la AGAE en el informe de seguimiento de los títulos de Grado recibido hace unos meses.

En principio, vendrán a visitarnos en fechas cercanas a la Semana Santa colegas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Manchester.

La propuesta de comenzar un programa Erasmus intensivo –que necesita la cooperación de al menos tres universidades europeas- realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lyon está a la espera de la contestación de la facultad de Derecho de la Universidad de Stirling (Escocia).

En el último Consejo de Gobierno celebrado se puso de manifiesto la necesidad de elaborar un nuevo Plan Estratégico para toda la UCA, que incluya, entre otros asuntos, las pruebas de acceso a la Universidad que cada Facultad considere oportuno establecer.



3. Propuesta de modificación Reglamento de Trabajos Fin de Grado.

La Comisión de Garantía de la Calidad eleva una propuesta de modificación del Reglamento, que afecta fundamentalmente a los criterios de elección y adjudicación de los tutores a los alumnos matriculados para realizar el trabajo Fin de Grado.

Los puntos concretos que se propone modificar son:

- Art. 4.6: añadir como criterios para la asignación de los trabajos y tutores el itinerario optativo del Grado realizado por el alumno, así como el hecho de que los alumnos hayan trabajado previamente la línea de trabajo propuesta por el tutor en algún trabajo realizado durante el Grado.
- Art. 6.3: requerir únicamente el informe favorable del tutor para la presentación del trabajo, no su aceptación. Si el informe del tutor es negativo, deberá estar motivado.
- Art. 7.4: debe adaptarse a la normativa sobre actas académicas, en el sentido de que no habrá un acta única, sino un acta por alumno.
- Art. 7.5: determinación de los criterios para fijar el número máximo de matrículas de honor, que no podrá ser superior a un 5% del número de estudiantes matriculados en la materia del trabajo Fin de Grado.
- Además, se ha detectado dos errores en los porcentajes de presencialidad de las áreas y departamentos del Grado en Derecho; el primero, que a Derecho del Trabajo le corresponden 21 créditos, y no 15; y el segundo, que lógicamente no son correctos todos los porcentajes indicados, que deben recalcularse.
- Por último, se aclara quien debe firmar las actas.

D. Luis García Ruiz aprovecha para advertir que hay una divergencia entre las indicaciones metodológicas efectuadas con respecto al Trabajo para el Grado en Derecho y las reseñadas en relación con el trabajo para el Grado en Criminología. El Sr. Decano toma nota para estudiar el asunto de cara a una próxima propuesta de reforma.

Se aprueba por asentimiento las modificaciones propuestas.



4. Propuesta de Máster en protección jurídica de personas y colectivos vulnerables.

La Propuesta del Máster, que ha recibido su previo visto bueno por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad, es explicada por D^a Isabel Zurita. En primer lugar, agradece a todas las áreas de conocimiento implicadas su disponibilidad para favorecer la puesta en marcha del Máster; y, a continuación, señala que habrá que ver si para el curso 2015/2016 se autoriza por el Vicerrectorado de Docencia su impartición o no, teniendo en cuenta la capacidad docente de las áreas en ese momento.

En todo caso, parece evidente que el Máster tiene sentido, además de su valor formativo intrínseco, porque permitiría a los posibles alumnos continuar un perfil investigador en la Universidad.

D. Juan Terradillos interviene para apostillar que, en relación a la capacidad docente de las áreas, parece más exacto indicar que “actualmente no podrían” impartir el Máster, en vez de que “tendrían dificultades” para hacerlo.

D. Alejandro del Valle propone que en la materia de Derecho Internacional Público se haga referencia a “personas, grupos y colectivos”, por una cuestión meramente conceptual.

La Vicedecana indica que esa precisión, en todo caso, se tendrá en cuenta en la elaboración de la Memoria, a realizar en un momento posterior. Se aceptan ambas correcciones formales.

Se aprueba por asentimiento presentar la Propuesta de Máster en la Oficina de Posgrado de la Universidad.

5. Propuesta de organización del curso 2014-2015

La Comisión de Garantía de la Calidad, tras examinar la propuesta inicial del equipo decanal, eleva para su debate y aprobación una propuesta de

organización del curso 2014/2015, que se adjunta como anexo a esta acta..

Se aprueba por asentimiento el primer punto de la propuesta, relativo a la ubicación de grupos de mañana y de tarde en ambos Grados, Derecho -en el campus de Jerez y en la sede de Algeciras- y Criminología.

A continuación, se abre un debate sobre la propuesta específica de establecer tres grupos de docencia en 1º del Grado en Derecho en el Campus de Jerez. Entre otros argumentos, el Sr. Decano esgrime la comparación de los resultados de las primeras promociones del Grado en Jerez y en Algeciras: el porcentaje de alumnos que se han podido matricular en el trabajo de Fin de Grado y en las Prácticas externas –porque han superado por completo los tres primeros cursos- es sensiblemente superior en la Sede de Algeciras, lo cual puede deberse en gran parte a que el grupo de docencia está formado por 80 alumnos, frente a los 125 que hay en los dos grupos en Jerez.

D. Luis García Ruiz y D. Rafael Padilla rechazan dicho argumento, porque entienden que no son comparables dichos resultados, al no contarse con los mismos parámetros. Asimismo, el primero de ellos añade que la diferencia entre impartir docencia a 80 ya 125 alumnos es prácticamente irrelevante, lo cual también es suscrito por D. Juan Terradillos.

Tanto D^a M^a Paz Martín como D. Adolfo Martín opinan que un tercer grupo no supondría un aumento de la calidad de la docencia.

Por el contrario, D. Miguel Ángel Cepillo manifiesta que, si se mantienen los dos grupos de docencia teórica, habría que reducir el número de alumnos en los grupos pequeños de prácticas, lo cual implicaría un mayor número de grupos.

Terminado el debate, se rechaza la propuesta.

Se aprueba por asentimiento la propuesta relativa al mantenimiento del horario de clases en el Grado en Criminología.

Por lo que respecta a la propuesta de establecer también horarios



vinculados –con una rotación anual, según aclara D^a Isabel Zurita, de los días de la semana-, también tiene lugar un profundo debate, con mayoría de opiniones a favor de seguir con los actuales criterios de elaboración de los horarios. En todo caso, se acuerda adelantar el momento de elaboración de dichos horarios a partir del curso que viene; y también se aprueba la propuesta relativa a las franjas horarias hábiles por la mañana y por la tarde (de 10 a 14 y de 16 a 20 h.).

También se aprueba los puntos 6 y 7 de la propuesta. Por último, D. Luis García Ruiz precisa una cuestión sobre el módulo de materias complementarias del Máster de acceso a la Abogacía, que el Sr. Decano se compromete a estudiar.

6. Aprobación de documentos del SIGC.

La Comisión de Garantía de la Calidad propone aprobar, en relación al Grado en Derecho, el documento PC03-01 (PROA) para el presente curso 2013/2014, así como el relativo al Plan de Acción Tutorial (PAT). Se aprueba por asentimiento.

En relación al Master de acceso a la Abogacía, se propone aprobar los documentos correspondientes en el siguiente sentido:

- No procede rellenar el documento relativo a la movilidad, ya que ésta no se produce.
- No hay ninguna propuesta de modificación del Título.
- Todavía no puede realizarse el informe pormenorizado de resultados por asignaturas.
- En cuanto al perfil de ingreso, se ha cumplido: todos los alumnos admitidos en el curso 2013/2014 son Licenciados o Graduados en Derecho.
- Por último, no ha habido ningún BAU relativo al Máster.

Se aprueba por asentimiento subir los documentos al gestor documental.

7. Comisiones de Prácticum de la Licenciatura en Derecho y de la doble Titulación en Derecho-Empresariales.



A falta de confirmar los nombramientos de los correspondientes profesores por parte de algunas áreas de conocimiento, se aprueba la siguiente composición:

Practicum I:

D. Juan Manuel López Ulla (Presidente)

D^a Leticia Acedo Navas

D. Luis Miguel Arroyo Yanes

D. Miguel Ángel Cepillo Galván

D^a Ana Rodríguez Tirado

Prácticum II

D^a Evelia Muñoz Sánchez-Reyes

D. Alejandro García Heredia

D^a Rocío González García-Mier

D. Rafael Padilla González

D^a Dulce Soriano Cortés

8. Sorteo para la elección de los responsables de las actas de las Prácticas de los Grados en Derecho y Criminología.

Tras el pertinente sorteo, se aprueba designar que los responsables sean:

Prácticas del Grado en Derecho: un profesor del área de Derecho Procesal.

Prácticas del Grado en Criminología: un profesor del área de Derecho del Trabajo.

9. Tribunal para la concesión de los Premios extraordinarios de Licenciatura.

Siguiendo el criterio de rotación por orden alfabético, los miembros del Tribunal serían:

Titulares:



D^a María Zambonino Pulito (Presidenta)

D^a Ana M^a Rodríguez Tirado (Vocal)

D^a Blanca Romero Matute (Vocal)

D. Manuel Rozados Oliva (Vocal)

D. Luis Ramón Rodríguez Ruiz (Vocal)

Suplentes:

D^a María Acale Sánchez (Presidenta)

D. Antonio Troncoso Reigada (Vocal)

10. Asuntos de trámite.

No hay ninguno.

11. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 h.

El Secretario,

Fdo.: Eduardo Corral García

V^o B^o, El Decano

Fdo.: Jesús Sáez González



**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL
CURSO ACADÉMICO 2014/2015**

A. En el próximo curso académico se mantendrán los grupos y turnos del presente curso académico:

✚ GRADO EN DERECHO (Sede Jerez):

- Turno de mañana y de tarde para los tres primeros cursos del Grado en Derecho.
- Primer cuatrimestre del 4º curso del Grado en Derecho por la mañana, con tres horas de docencia para cada optativa.
- Segundo cuatrimestre del 4º curso del Grado en Derecho por la tarde, de forma que los alumnos tengan disponible la mañana para la realización de las prácticas.

✚ GRADO EN DERECHO (Sede Algeciras):

- Turno de tarde para los tres primeros cursos del Grado en Derecho.
- Primer cuatrimestre del 4º curso del Grado en Derecho, con tres horas de docencia para cada optativa. Un itinerario en turno de tarde y otro itinerario en el turno de mañana.
- Segundo cuatrimestre del 4º curso del Grado en Derecho por la tarde, de forma que los alumnos tengan disponible la mañana para la realización de las prácticas.

✚ GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

- 1º y 2º curso del Grado por la mañana.
- 3º y 4º curso del Grado por la tarde.

✚ SEXTO CURSO DE LA DOBLE TITULACIÓN DERECHO-EMPRESARIALES:

- Turno de mañana, dicho horario se confeccionará, como en otros cursos, una vez que los docentes que imparten clase en este

título conozcan las horas libres de las que disponen, procurando que no quede una asignatura suelta en un mismo día.

- B. Los puntos que se traen a la consideración y aprobación, en su caso, por la Junta de Facultad, son:
1. Estudio de la viabilidad de un tercer grupo para el primer curso del Grado en Derecho, en el turno de mañana, en la medida que quedaría vacante el aula que ocupa 5º curso de la Licenciatura en Derecho. El motivo fundamental es permitir una docencia de mayor calidad, ya que los grupos serían de 80-90 alumnos de nuevo ingreso y no de 125, igualándose así al resto de titulaciones que tienen grupos con cifras similares, para facilitar el trabajo en las aulas y una mayor interacción entre profesores y alumnos.
 2. Se mantienen los horarios en el Grado en Criminología que son vinculados, dada su interdisciplinariedad.
 3. En el Grado en Derecho, las franjas horarias utilizadas para la impartición de la docencia serán para los grupos de mañana de 10.00 a 14.00 h.; y para los grupos de tarde, de 16.00 a 20.00. En los itinerarios de optatividad del Grado en Derecho, la franja horaria será de 9 a 14 h., con el fin de que todas puedan impartirse en el turno de mañana.
 4. El resto de horas anteriores y posteriores a las citadas franjas horarias podrán ser utilizadas de forma excepcional por razones justificadas, y comunicadas previamente al Decanato.
 5. Se propone confeccionar un horario que sea vinculante para cursos sucesivos, de modo similar a como se procede en la mayoría de los centros de la UCA. El motivo fundamental es permitir al profesorado de áreas de conocimiento que debe impartir docencia en varias titulaciones, e incluso en varios campus, conocer de antemano los horarios de todas las asignaturas que debe impartir el área, para así poder evitar, cuando se asigne la docencia en el área, incompatibilidades horarias.
 6. No se podrán impartir más de tres horas seguidas de una misma asignatura. Se aclara que en la Sede de Algeciras y en el Grado en Criminología se admite el criterio de las cuatro horas seguidas, porque lo son para el profesor, nunca para el alumnado, que se desdobra en dos grupos distintos para recibir la docencia práctica.



7. La implantación del primer año del Doble Grado Derecho-ADE para el próximo curso académico afectará únicamente a seis asignaturas del primer curso del Grado en Derecho: del primer cuatrimestre (Derecho Romano, Instituciones Básicas del Derecho y Derecho Constitucional I) y del segundo cuatrimestre (Derecho Civil I, Introducción al Derecho Penal y Derecho Constitucional II). Dado que este alumnado cursará las asignaturas de ADE por la mañana, las clases del Grado en Derecho deberán concentrarse necesariamente en cuatro tardes.

Con la implantación progresiva de este doble título se tendrá que evitar que asignaturas de distintos cursos en el Grado en Derecho, pero que se cursan en el mismo curso en el Doble Título tengan horarios coincidentes.

OTRAS CUESTIONES

Máster de acceso a la abogacía: La coordinación de la docencia y de la evaluación de las asignaturas del Máster deberá ser realizada por el profesor designado por el Departamento responsable de dicha docencia; si hubiera varios profesores impartiendo docencia en una misma asignatura, actuará como coordinador aquel al que el Departamento atribuya la función de firmar las actas correspondientes.

Grado en Derecho: Con excepción de las asignaturas de los itinerarios de optatividad, se recuerda que debe respetarse lo previsto en las fichas 1A y 1B respecto a los créditos prácticos, sean 1 ó 2; es decir, los alumnos deben asistir como máximo a las 48 horas correspondientes a los 6 créditos –o a 24 si la asignatura tiene 3 créditos-, mientras que el profesor deberá impartir los 7 o los 8 créditos resultantes de dividir en dos grupos para los créditos prácticos durante las 8 ó 16 horas previstas en la ficha para ello.